

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/011075

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: MRR-PIRF-SO-814-24 Restauración forestal para favorecer la masa forestal regenerada después de incendio forestal, realizando tratamientos selvícolas sobre una superficie de 115,60 ha. en los MUP 64 y 185, en los TM de Matamala de Almazán y Tardelcuende, e

OBJETO DEL CONTRATO: Restauración forestal para favorecer la masa forestal regenerada después de incendio forestal, realizando tratamientos selvícolas sobre una superficie de 115,60 ha. en los MUP 64 y 185, en los TM de Matamala de Almazán y Tardelcuende

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión Forestal

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se trata de la realización de acciones de restauración forestal, mediante la adecuación de la estructura de la masa, para aumentar su resiliencia y disminuir su vulnerabilidad frente a perturbaciones.

Estos objetivos, se conseguirán mediante tratamientos selvícolas, que permitirán una mitigación al cambio climático, aumentando la retención y secuestro de carbono, producidos por el mayor desarrollo y vigor de la masa.

Se realizarán, clareos en la masa, poda de los pies resultantes, desbroces y eliminación de restos.

AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/456A01/67000/7	0408	88.232,50 €	18.528,83 €	106.761,33 €
2025	G/456A01/67000/7	0408	211.741,34 €	44.465,68 €	256.207,02 €
TOTAL					362.968,35 €

PLAZOS DEL CONTRATO



DURACIÓN DEL CONTRATO: 15 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: Sí

FÓRMULA: Se aplicará la fórmula nº 711 del Anexo II del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA: De conformidad con lo establecido en el art. 103.5 de la LCSP, modificado por Ley 11/2023 de 8 de mayo.



ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MRR-PIRF-SO-814/24. RESTAURACIÓN FORESTAL PARA FAVORECER LA MASA FORESTAL REGENERADA DESPUÉS DEL INCENDIO FORESTAL, REALIZANDO TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 115,60 HA. EN LOS MUP 64 Y 185, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MATAMALA DE ALAMAZÁN Y TARDELCUENDE, EN LA PROVINCIA DE SORIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION-EU”. (A2024/011075).

Vista la propuesta formulada por el Director General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, por Ausencia del Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal (Orden de 11 de junio de 2024) de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en la que se manifiesta la necesidad de contratación de la Obra descrita en el epígrafe.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

En su virtud, **RESUELVO**:

Iniciar expediente de contratación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstas en la propuesta del Director General Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, por Ausencia del Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal, por el presupuesto detallado en el cuadro anterior.

